

2.-Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la liquidación del ejercicio 2013, señalando que se cumple con el objetivo de la estabilidad presupuestaria, existiendo superávit, y con la regla del gasto.

Se incluye en el acta el contenido principal de la resolución aprobatoria de la liquidación.

1.- Fondos líquidos a 31-12-2012.....	34.033,93 euros
2.- Derechos pendientes de cobro:	
Del último ejercicio.....	38.765,57 euros
De ejercicios anteriores.....	14.184,26 euros
Saldos deudores no presupuestarios	451,41 euros
Suma.....	53.401,24 euros

3.- Obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas:

Del último ejercicio.....	43.271,42 euros
De ejercicios anteriores.....	0,00 euros
Saldos acreedores no presupuestarios.....	44.093,61 euros
Pagos realizados pendientes de aplicación.....	- 2.481,00 euros
Suma.....	2.551,14 euros

Total Remanente de Tesorería.....	2.551,14 euros.
Exceso de financiación afectada.....	0,00 euros.
Total remanente de Tesorería para gastos generales.....	2.551,14 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

— Derechos reconocidos netos:	280.299,33 euros.
— Obligaciones reconocidas netas:	278.838,01 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO:	1.461,32 euros.
---------------------------------	-----------------

Control político de los órganos de Gobierno.

3.-Mociones.

No hubo.

4.- Informes de alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde el último pleno ordinario: decreto 12-16/14, acerca de concesión licencia urbanística, resolución de aprobación de la liquidación de 2013, aceptación de dos subvenciones por importe de 6.424,00 € cada una, una destinada a la contratación de trabajadores desempleados y la otra a inversiones, que se destinará al pago de la aportación del ayuntamiento en la ejecución del frontón municipal, y por último resolución de la convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas.

En segundo lugar da cuenta de la sentencia recaída en el procedimiento ordinario 22/2011, nº 9/14, de fecha 23 de enero de 2014, dictada en el procedimiento ordinario de referencia, con el carácter de firme, declarando terminado el presente procedimiento por satisfacción extraprocesal.

Indica el Sr. Alcalde que no hay condena en costas, por lo cual cada parte pagará las suyas, en caso del Ayuntamiento el Sr. Letrado encargado del procedimiento renuncia a cobrar al Ayuntamiento.

En tercer lugar el Sr. Alcalde da cuenta del oficio recibido de la Gerencia Territorial de Catastro que informa que, en virtud de la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por el que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, los ayuntamientos pueden solicitar la aplicación de coeficientes de actualización de calores catastrales en 2015, correspondiendo a este municipio el 1,10, esto es, un 10% de incremento, pero si el Ayuntamiento no lo solicita resultará de aplicación la prórroga del incremento legal del tipo de gravamen del IBI, no pudiendo resultar el mismo inferior al 0.6%. Se convocará una asamblea para tomar una decisión al respecto puesto que no resulta de aplicación, por imperativo legal, la modificación aprobada por este ayuntamiento en septiembre de 2013 a la ordenanza del IBI.

Por último, el Sr. Alcalde informa acerca del estado en la tramitación del PAAUYN Los Guijos, una vez recibidos los informes del Sr. arquitecto redactor del proyecto y de los servicios técnicos provinciales acerca de las alegaciones presentadas en el periodo de información pública, se solicita informe aclaratorio al equipo redactor de las NNUUMM de Miranda de Azán, uan vez se reciba se convocará un pleno para su aprobación definitiva.

5.- Ruegos y preguntas.-

No hubo.

Y no habiendo más temas a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las dieciséis horas, y treinta y siete minutos redactándose este Acta, de la que como Secretaria doy fe, la cual una vez aprobada será transcrita al Libro de Actas de Pleno, autorizándola con mi firma y la del Alcalde, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del R.O.F.

Vº Bª

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. David García Jiménez

Fdo. Eva Prieto González